



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 166

RANCAGUA, 08 de septiembre de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°166

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 08 de septiembre de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Danilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Gustavo Lazo Fariña	Director Asesoría Jurídica
	Victor Salas Suarez	Director de Control
	Carlos Baier Stevenson	Director Comunicaciones
	Raimundo Agliati Marchant	Director SECPLAC
	Héctor Henríquez Contador	Director Tránsito y Transporte Publico
	Juan Camilo Bustamante	Director DAF (S)
	Fanny Espinoza	Funcionaria Dpto Rentas

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°165

Temas a Tratar:

1.Acuerdo para aprobación Acta N°165.

2.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ”, R.U.T N°12.009.274-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE POSTES, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-137-LE20, por la suma de hasta \$30.000.000.-, conforme al plazo y valores ofertados por ésta, en los formularios adjuntos 5 y 6, respectivamente, propuesta que cuenta con financiamiento Municipal.

Expediente E6694/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, referido a Pase Interno N°2040, de fecha 26 de agosto de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “ESCAMET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, R.U.T N°76.128.021-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN PEATONAL ALAMEDA – BALMACEDA, RANCAGUA” adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-57-LP20, por un monto de \$84.443.148 IVA incluido.-, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E5166/2020, de fecha 02 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2191, de fecha 02 de septiembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

4.Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$56.820.-

B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$56.820.-

Expediente E9198/2020, de fecha 03 de septiembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1604, de fecha 03 de septiembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

5.Acuerdo para celebración de contrato, de arrendamiento de software denominado “Sistema de Mejoramiento de Calidad de Áreas Verdes Públicas (AUDITTEC)”, vía Trato Directo, con su titular, la empresa GESTIÓN SUSTENTABLE SpA, R.U.T. N°76.309.993-8, con domicilio en calle La Verbena N°5409, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10°, N°7, letra e), del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, por el período de 12 meses, a contar de la suscripción del contrato respectivo, por la suma de mensual de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

Expediente E9189/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2259, de fecha 03 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

6.Modificación de acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Rancagua, en Sesión Ordinaria N°121, celebrada el día 3 de septiembre del año 2019, referido a Transacción entre FISCO–ESTADO DE CHILE, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA y la ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED o CONVENTO DE LA MERCED o PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE, en cuanto a que el cumplimiento de la obligación municipal que se contrae en dicho Convenio, esto es, al pago de la suma total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), que se realizará en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil pesos),

cada una, tendrán como fecha de vencimiento los últimos días hábiles de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, con presupuesto del presente año.

Expediente E9320/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2269, de fecha 04 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

7. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes.

•Solicitud cambio de local de la SOCIEDAD BOTILLERIA PEÑA MIRANDA LIMITDA, RUT N° 77.173.075-2, quien solicita cambio de local de la patente Rol N° 4-78, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, del local ubicado en Hermanos Amunátegui N°524 Población Manzanal, hacia el nuevo local ubicado en Avenida España N°410 Población Rancagua Norte.

8. Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo.

•Acuerdo para la aprobación de nombre de plaza, ubicada en esquina Pasaje Central con Pasaje 3, de la Villa Dorada, a solicitud de la Presidenta del Comité de Vecinos Unidos Villa Dorada – Los Lirios – SOCOMI, con el nombre de “Alfonso Paz”, en honor a un respetado y conocido vecino del sector. Además, se solicita la instalación de un cartel, para instalarlo en un sector de la plaza, en conmemoración a su gestión.

9. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°165

Temas Tratados:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°165.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria N° 166, de acuerdo a la Tabla de la Sesión, corresponde en el primer punto.

1. Acuerdo para aprobación Acta N°165.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de la Sesión N° 165, de fecha 01 de septiembre de 2020.

2. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ”, Cedula de Identidad N°12.009.274-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE POSTES, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-137-LE20, por la suma de hasta \$30.000.000.-, conforme al plazo y valores ofertados por ésta, en los formularios adjuntos 5 y 6, respectivamente, propuesta que cuenta con financiamiento Municipal.

Expediente E6694/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, referido a Pase Interno N°2040, de fecha 26 de agosto de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR HECTOR HENRIQUEZ: Buenos días, Señor Alcalde, señores Concejales, se trata de la propuesta publica para la “ADQUISICIÓN DE POSTES, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS, se vieron 6 interesados, de los cuales la Comisión, recibió la oferta de 3 por cumplir con los requisitos, y de los cuales, la empresa de Don Juan Carlos Muñoz Sáez, recibió la mejor puntuación, por lo que se sugiere adjudicar a “JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ”, R.U.T N°12.009.274-K, están los antecedentes de la Dirección de Control, esta Unidad presto su acuerdo para este procedimiento, y era necesario someterlo a la aprobación de Uds., señalar que la oferta económica del Señor Muñoz, la empresa de Don Juan Carlos Muñoz Sáez, asciende a \$21. 283.745, I.V.A.

incluido, la cual se encuentra para ofertar por una cantidad de materiales, presentados en un listado adjunto a los estatutos. Entonces se solicita el acuerdo para firmar el contrato con esta empresa para adquirir los materiales por \$21. 283.745, I.V.A. incluido, eso es Señor Alcalde, señores Concejales

SEÑOR ALCALDE: Una consulta antes de pedir la opinión a los Concejales, ¿Cuánto es el monto final en que queda la propuesta?

SEÑOR HECTOR HENRIQUEZ: El monto final, Señor Alcalde son \$21.383.745, I.V.A. incluido

SEÑOR ALCALDE: Y ¿Por qué? Sí, yo entiendo que este es un Contrato de suministros, y que tenemos un marco presupuestario de \$30.000.000.

SEÑOR DANIEL GAETE: Eso es lo que dice el Punto de Tabla

SEÑOR ALCALDE: Entonces no entiendo, ¿Cuál fue la fórmula de evaluación?, porque en general los contratos de suministros, es de acuerdo al marco presupuestario, y obviamente que como tal, se va ocupando en la medida que se requiera, pero bueno si Ud. nos quiere rebajar esos 9 millones, nosotros felices porque nos ayuda, pero insisto todos los contratos de suministros aprobados son hasta el monto presupuestario.

SEÑOR HECTOR HENRIQUEZ: Si, la dualidad de este contrato a la propuesta publica, lo permite por una cantidad de materiales, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ah, perfecto, Okay, ¿Hay alguna otra consulta, por el tema?

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ”, Cedula de Identidad N°12.009.274-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE POSTES, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-137-LE20, por la suma de hasta \$21.283.745, I.V.A. incluido, conforme al plazo y valores ofertados por ésta, en los formularios adjuntos 5 y 6, respectivamente, propuesta que cuenta con financiamiento Municipal.

3.Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “ESCAMET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, R.U.T N°76.128.021-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN

PEATONAL ALAMEDA – BALMACEDA, RANCAGUA” adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-57-LP20, por un monto de \$84.443.148 IVA incluido.-, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E5166/2020, de fecha 02 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2191, de fecha 02 de septiembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Gracias, Señor Alcalde, buenos días la propuesta de adjudicación, esto corresponde a la Semaforización Peatonal de Alameda Balmaceda de financiamiento con convenio del Gobierno Regional. La licitación se vio en los meses julio agosto, y viene a consolidar lo que son la semaforización del Eje Alameda, el último recordar que hicimos fue el semáforo de Bueras, y en este caso es entonces en la calle Balmaceda. La licitación conto con 3 oferentes, 2 de los cuales, quedaron admisibles y fueron evaluados por la Comisión, de acuerdo a los criterios de evaluación establecido. Y la propuesta entonces de adjudicación la licitación, recae en “ESCAMET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, R.U.T N°76.128.021-K por un monto total de \$84.443.148 IVA incluido. -, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins. Esa es la propuesta de adjudicación, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “ESCAMET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, R.U.T N°76.128.021-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN PEATONAL ALAMEDA – BALMACEDA, RANCAGUA” adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-57-LP20, por un monto de \$84.443.148 IVA incluido.-, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

4.Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$56.820.-

B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$56.820.-

Expediente E9198/2020, de fecha 03 de septiembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1604, de fecha 03 de septiembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Muchas gracias buen día Señor Alcalde, buen día señores Concejales, y señoras Concejales, de acuerdo a Oficio N° 1.604, se solicita incorporar en tabla de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal a realizarse el día de hoy, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$56.820.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 03.01 “Patentes y Tasas por Derechos” en la suma de M\$56.820.- específicamente las partidas “Patentes Comerciales” en M\$42.050, la partida “Patentes Industriales” en M\$13.720.- y partida “Extracción Áridos Concesionados Guerrico” en M\$1.050.- todas por ingresos reales percibidos a la fecha.

Del mismo modo

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$56.820.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 22.10 “Servicios Financieros y de Seguros” Subprograma 1 en la suma de M\$1.050.-

Aumentar el ítem 22.11 “Servicios Técnicos y Profesionales” Subprograma 1 en la suma de M\$4.000.- específicamente la partida “Otros” en la misma suma.

Aumentar el ítem 26.01 “Devoluciones” Subprograma 1 en la suma de M\$1.770.-

Aumentar el ítem 26.02 “Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad” Subprograma 1 en la suma de M\$50.000.-

Esa es la siguiente Propuesta Don Eduardo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas? Votación Don Carlos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$56.820.-

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria, para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$56.820.-

5.Acuerdo para celebración de contrato, de arrendamiento de software denominado “Sistema de Mejoramiento de Calidad de Áreas Verdes Públicas (AUDITTEC)”, vía Trato Directo, con su titular, la empresa GESTIÓN SUSTENTABLE SpA, R.U.T. N°76.309.993-8, con domicilio en calle La Verbena N°5409, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10°, N°7, letra e), del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, por el período de 12 meses, a contar de la suscripción del contrato respectivo, por la suma de mensual de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

Expediente E9189/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2259, de fecha 03 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señores Concejales, Concejales, Señor Alcalde, de conformidad con el punto.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, una consulta, ¿El Director de la Dirección de Gestión Ambiental, no está?

SEÑOR DANIEL GAETE: Sí, pero está haciendo Operativo, por eso voy a exponer yo.

SEÑOR ALCALDE: Ya, pero el subroga a Don Nellef

SEÑOR DANIEL GAETE: No el Director es Don Javier Inostroza, esta de subrogante de Don Nellef, que esta con teletrabajo Don Eduardo.

SEÑOR ALCALDE: Por lo tanto, podría exponerlo él.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, podría haber sido.

SEÑOR ALCALDE: O sea, porque efectivamente ese es el teletrabajo, poder exponer de donde se encuentra, una parte pequeña de teletrabajo.

SEÑOR DANIEL GAETE: Les comentaba que el punto.

SEÑOR ALCALDE: A ver, perdón, si está en teletrabajo, el sigue siendo el Titular, se lo digo para que lo revise.

SEÑOR DANIEL GAETE: No es el Titular. Él es el Jefe de Medio Ambiente, hoy el Director Subrogante es Don Javier Inostroza.

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a revisar para que vamos a entrar en conflictos.

SEÑOR DANIEL GAETE: Sí, sí

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a revisar, porque corresponde que lo siga siendo, esta con teletrabajo, si estuviera con feriado, si estuviera incluso en grupo de riesgo, pero no es así, pero no vamos a discutir.

SEÑOR DANIEL GAETE: Les comentaba señores Concejales, señoras Concejales que se envió por correo electrónico el requerimiento que la Dirección de Gestión Ambiental, en términos de seguir proveyendo el arrendamiento del Software, que permite la gestión sustentable, en este caso de las áreas verdes. Este Software tiene algunas características que la hacen propia a la Comuna de Rancagua, básicamente estableciendo algunos estándares de calidad. Esos estándares, están comprometidos ya desde el año 2015; y se refieren por ejemplo a la georreferenciación de las áreas verdes de la comuna, incluyendo datos, más relevantes como nombre, superficie, calles. Consumos de agua, etc. Un elemento sencillo o de detalle solamente es que desde el punto de vista del consumo del agua nosotros hemos tenido una precaución principal desde el punto de vista control, al punto que hasta hace poco tiempo, cuando había dos empresas Núcleo Paisajismo y Marsan, debían efectuar la devolución por el sobre consumo de agua basados en este estándar que le daba este Software. Y este Software incorpora la función para subir respaldos fotográficos de cada observación realizada por el evaluador, esto es importante desde el punto de vista, por ejemplo, de multas que tienen algunas empresas porque, o no hay una limpieza, cuando hay una fuga, cuando hay un corte de pasto que no sea el apropiado para lo que se está exigiendo como estándar. Entrega una evaluación de combinación final de resultado del servicio otorgado por la empresa en base a todas

las evaluaciones efectuadas entregando un porcentaje y una categoría de servicio que puede ser malo, regular o bueno. Y esta duración permite que las empresas obtengan el total de la mensualidad, o sean castigadas, dependiendo de la evaluación que van obteniendo respecto de la distribución del cobro.

Mas menos lo que les quiero decir, es que este Software ha permitido que nuestros Itos y nuestros Atos, permitan ir poblándolo, con elementos mensuales, y que digan si la plaza, el área verde, la plazuela, están en condiciones de ser pagadas en su totalidad, en partes u omisas, esto va contenido, en estos dos contratos al día de hoy Uds. saben que hay solamente uno a cargo de la Empresa Marsan, que se llevó absolutamente todo. Es por eso que bueno permite también otro elemento que ya han sido compilados por este Concejo, como el registro del Mobiliario Urbano, los Procesos o Servicios de Arbolado, los Mapas Georreferenciados de Arbolados, Ingreso de solicitudes de áreas verdes y esto permite el libre control de los Inspectores Técnicos, es decir ha sido un Software de muy buena calidad.

Por lo tanto, Don Eduardo, lo que se pide acá es arrendar este Software, por la cantidad única de \$3.570.000, con I.V.A. incluido mensual, esto es por 12 meses

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Una consulta, ¿Quién es el encargado de alimentar este Software? Es que se escucha bonito, pero en la práctica, no sé.

SEÑOR DANIEL GAETE: Nuestros Itos y nuestros Atos.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Perdón?

SEÑOR DANIEL GAETE: Nuestros Itos y nuestros Atos

SEÑORA PAMELA JADELL: Ya

SEÑOR DANIEL GAETE: Son los Inspectores Técnicos de los Contratos, ellos andan con la Tabla respectiva, ingresan, están bien limpiados, el corte de pasto esta, porque lo miden, no es cosa de, nosotros exigimos una cierta medición del pasto para el corte; los escaños están en buen estado.

SEÑOR ALCALDE: Además llega el reporte con una fotografía

SEÑOR DANIEL GAETE: Si

SEÑOR ALCALDE: De modo que no esté esta eterna pelea de que el Inspector haga un Informe, y la empresa otro, y controlar 2 millones y tanto de áreas verdes de áreas, le estoy hablando de kilómetros de áreas verdes.

SEÑOR DANIEL GAETE: Controlar áreas verdes es prácticamente complejo porque, no es una misión liviana, porque están dispersas por toda la Comuna de Rancagua, porque por supuesto geográficamente hay algunas concentraciones que se ubican en algunos sectores, pero plazas y plazoletas hay varias.

SEÑOR ALCALDE: Además, el registro de acuerdo a las especificaciones técnicas se establece el máximo de consumo de agua, y también ha permitido que este mismo registro, se vaya generando a través del contrato, que, si el uso del agua de las áreas verdes excede, lo técnicamente aconsejable, esa diferencia la paga la empresa. Y de esa forma hemos ido terminando con varios vicios, o dejaban las llaves a algún vecino y terminaban, claro en piscinas o en el riego de otros jardines.

SEÑOR DANIEL GAETE: O sea no había ningún interés de control, claro porque lo pagaba el Municipio. Y lo segundo interesante es lo que paso con el Catastro de Arbolado, porque como la ciudad no sabía cuántos árboles habían; y en qué estado estaban, no podíamos hacer una política más o menos seria de cómo abordar el arbolado hoy día, por lo menos hoy día tenemos ya la cantidad, la naturaleza y el estado en que se encuentra el arbolado.

Ahora por supuesto que no podemos abarcarlo inmediatamente todo, si tenemos que cambiar todos los árboles que están en mal estado, si tenemos todo, o tenemos esto o lo otro.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una consulta, Señor Alcalde, ¿Este Software se podría aplicar, por ejemplo, para el control de barrido de calles?

SEÑOR ALCALDE: Viene precisamente, en el contrato, o en la Licitación siguiente de Servicio de Aseo porque nos va a permitir controlar, todavía es difícil controlar aseo, son casi 300 trabajadores, salvo los vehículos que están con GPS, y que tenemos el reporte diario de donde se están moviendo. Estuvimos también, porque estamos trabajando paralelo en las modificaciones que tenemos que hacer en la próxima Licitación, y también hemos estado recortando la desigualdad que hay en los circuitos, ah y también cuanto está ingresando al Relleno Sanitario. Tuvimos precisamente la semana pasada una reunión revisando todos estos aspectos, y nos llama profundamente la atención que en

los días feriados baja considerablemente el promedio de 300 toneladas diarias de basura que llegan al Relleno, y también estamos revisando hay días en que llegan camiones con 800 kilos digamos, que es el promedio de casi el 10% de lo que tendría que ser. Entonces todo ese estudio con los números y este Sistema que se va a implementar ahí, va a permitir revisar, y porque podría obviar eso; porque nosotros estamos viendo el GPS, pero eventualmente la empresa, esto es una suposición, hay que confirmarla después, podría estar usando también nuestros camiones algunos días, no lo afirmo, pero como no hay un control del sistema, podrían estar usando camiones que el Municipio contrato para los servicios privados que ellos también prestan al Mall y a otra serie de serie de empresas.

SEÑOR DANIEL GAETE: Teniendo presente que estos camiones son exclusivos para el Servicio de Rancagua.

SEÑOR ALCALDE: Claro, entonces, yo no encuentro otra explicación para que entren camiones con 800 kilos. Ya por muy pequeño que sea el circuito no, no es, ya uno se puede decir, estos son servicios dedicados a otros fines.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo he visto las barredoras, las maquinas funcionando ahí en los Estacionamientos del Líder y del Jumbo.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, nosotros precisamente terminamos, ese fue el trabajo que realizamos.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si el de Barrido automático.

SEÑOR ALCALDE: Porque, además generalmente las empresas trabajan de noche, en este sistema, y la autonomía que tienen de agua principalmente de 2 horas, se toman aproximadamente una hora, para ir a recargar, y en la práctica se está usando, los porcentajes más bajos, entonces, cuando se requiera adicionar y especialmente se podrá cotejar realmente, pero es lo mismo que dice el Concejal, que, si no hay un control efectivo, más allá del GPS, y están funcionando, que indica si el vehículo está parado, está detenido, todo eso se puede ver, pero tenemos que profundizar el sistema de tal manera que nos indique cual. Primero no sabemos, sabemos la patente de los vehículos, pero no sabemos a qué circuito está asignado. Pero todo indica que hay algunos caminos que podrían estar haciendo servicios extra municipales, y es efectivo lo que Ud. plantea. Y eso también lo vamos a incorporar, y vamos a asociarlo al circuito, que nos permite perfeccionar el conocimiento y los tiempos en respuesta a los vecinos. Pero en el fondo son los dos contratos más grandes y que requiere de una fiscalización más intensa. Usando la tecnología porque los camiones a veces comienzan más temprano, o terminan muy tarde.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si a veces a las 6 de la mañana están aprontando los camiones.

SEÑOR ALCALDE: Entonces tenemos que tener más datos para perfeccionar el control, si al final lo que funciona mejor son las cosas en que hay una disposición de fiscalizar todo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, no si, yo estoy de acuerdo, si bien esto mide la caída del servicio, estamos hablando de las áreas verdes, hago la pregunta ¿Si se puede también incorporar el cumplimiento de las obligaciones que hay con relación a los trabajadores?, por ejemplo, la entrega de insumos, implementos de trabajo, herramientas. Porque me he topado con personas en que el traspaso de la empresa Núcleo, a la Marsan, hay trabajadores que aún no les han llegado sus herramientas, por una cosa lógica, Pandemia, pero estas cosas se pueden incorporar ahí, donde podamos medir, por ejemplo, porque claro se mide la calidad de la plaza, pero no sabemos si el trabajador tuvo que parchar la manguera o cualquier otra cosa.

SEÑOR ALCALDE: Bueno eso siempre se mide.

SEÑOR DANIEL GAETE: Bueno, esa es primero una función del ITO del contrato, establecer, que se cree un mínimo de control que debe tener el ITO, pero yo me quedo con la preocupación suya, y lo voy a hacer valer en la Dirección de Gestión Ambiental, en términos de saber cómo estamos fiscalizando, esto que Ud. me señala.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya

SEÑOR ALCALDE: Pero la práctica hoy día es que se sanciona y se aplican multas, cuando hay mangueras que no están en condiciones, que están demasiado rotas, se está haciendo el control también. Si eso lo vamos a planificar despues, y lo revisamos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, de arrendamiento de software denominado “Sistema de Mejoramiento de Calidad de Áreas Verdes Públicas (AUDITTEC)”, vía Trato Directo, con su titular, la empresa GESTIÓN SUSTENTABLE SpA, R.U.T. N°76.309.993-8, con domicilio en calle La Verbena N°5409, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10°, N°7, letra e), del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas,

por el período de 12 meses, a contar de la suscripción del contrato respectivo, por la suma de mensual de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

6.Modificación de acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Rancagua, en Sesión Ordinaria N°121, celebrada el día 3 de septiembre del año 2019, referido a Transacción entre FISCO–ESTADO DE CHILE, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA y la ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED o CONVENTO DE LA MERCED o PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE, en cuanto a que el cumplimiento de la obligación municipal que se contrae en dicho Convenio, esto es, al pago de la suma total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), que se realizará en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil pesos), cada una, tendrán como fecha de vencimiento los últimos días hábiles de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, con presupuesto del presente año.

Expediente E9320/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2269, de fecha 04 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor Alcalde, señores y señoras Concejales, se ha remitido por Procuraduría Fiscal de Rancagua del Consejo de Defensa del Estado, texto definitivo de Transacción aprobado por el Consejo Pleno de dicho organismo, Transacción que se propone suscribir entre FISCO–ESTADO DE CHILE, la I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA y la ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED o CONVENTO DE LA MERCED o PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE, por el cual las partes ponen término a litigio presentado ante el Segundo Juzgado Civil de esta ciudad, en la causa Rol C-10.348-2009, juicio se encuentra con sentencia ejecutoriada dictada por la Corte Suprema en la causa Rol 6.617-2012. En dicho fallo, se condenó solidariamente a los demandados ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED y a esta Corporación, como autores de daño ambiental, a restaurar y reparar material e íntegramente el medio ambiente afectado, realizando la reconstrucción de los inmuebles destruidos en calle Estado que allí se indican, en el mismo lugar en el que se encontraban emplazados, con sus características constructivas y arquitectónicas originales que llevaron al sector a ser declarado como zona típica.

Por medio de la Transacción propuesta, la mencionada Orden Religiosa, se obliga a ejecutar todos los estudios, anteproyectos, planos, especificaciones y obras a que se refiere el Permiso de Edificación N° 67 de fecha 25 de enero de 2018 de la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, cuyas obligaciones son parte integrante del acuerdo. Ello, para dar cumplimiento a

la sentencia dictada en el juicio referido anteriormente, así como cualquier pago que deba producirse como consecuencia de ello, aun cuando los gastos superen el monto total que se obliga a entregar la Ilustre Municipalidad de Rancagua, según lo dispone la cláusula novena. Las obras de construcción señaladas deberán estar concluidas en el mes de mayo del año 2021.

Pues bien, por su parte, la I. Municipalidad de Rancagua, se obliga en beneficio de la ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED o CONVENTO DE LA MERCED o PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE, al pago de la suma total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Pago se realizará en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil pesos) cada una.

Cabe señalar, que el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 121, celebrada el día 3 de septiembre de 2019, aprobó por la unanimidad de las Sras. y Sres. Concejales la celebración del mencionado contrato de Transacción con la ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED o CONVENTO DE LA MERCED o PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE, y el FISCO de Chile, dictándose al efecto por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el Decreto Alcaldicio N° 3.933 de fecha 9 de septiembre de 2019. En texto de Transacción propuesta en dicha oportunidad, se establecía el cumplimiento de la obligación municipal de pago, se establecía en dicha transacción y dicho acuerdo, que la Municipalidad daría cumplimiento al pago de la suma señalada los últimos días hábiles de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año el año 2019 (con presupuesto de dicho año), por lo que a fin de modificar tal circunstancia, y previo a la suscripción de Transacción por Sr. Alcalde, se solicita al H. Concejo Municipal, modificar el acuerdo aprobado en dicha Sesión de forma de señalar que el pago lo efectuara el Municipio de Rancagua los últimos días hábiles de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, con presupuesto del mismo año (pago que se deberá hacer evidentemente, con presupuesto municipal del año 2020).

En consecuencia, se solicita a este Concejo: “Modificación de acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal de Rancagua, en Sesión Ordinaria N° 121, celebrada el día 3 de septiembre del año 2019, referido a Transacción entre FISCO–ESTADO DE CHILE, la I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA y la ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED o CONVENTO DE LA MERCED o PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE, en cuanto a que el cumplimiento de la obligación municipal que se contrae en dicho Convenio, esto es, al pago de la suma total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), que se realizará en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil pesos) cada una, tendrán como fecha de vencimiento los últimos días hábiles de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, con presupuesto del presente año.”

Presupuesto que ha sido adecuado, con la anticipación que hizo, y con el punto que presento anteriormente, Don Pablo Gutiérrez.

SEÑOR DANIEL GAETE: En definitiva, lo que se pide a los Señores Concejales, es que este Concejo ya aprobó la transacción de los 70 millones de pesos. Pero para erario del Presupuesto del año 2019. Como hubo un retraso del Consejo de Defensa del Estado de orden de autorizar la transacción, entre Mercedarios y el Consejo de Defensa del Estado, y la Municipalidad de Rancagua, los dineros serian cursados este año septiembre, octubre, noviembre y diciembre, 15 millones y medio.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Diecisiete millones y medio.

SEÑOR ALCALDE: Aprobamos las lucas que dice Ud. o las que dice Don Daniel.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Quince o diecisiete millones.

SEÑOR ALCALDE: Con lo que Ud. dice nos sale más barato

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Son diecisiete millones y medio la transacción

SEÑOR ALCALDE: Qué dice, Don Daniel, ¿Está de acuerdo?

SEÑOR DANIEL GAETE: No, no si son 70.000.000 en total.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Dos abogados, dos opiniones.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna consulta? Parece que no.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la “Modificación de acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Rancagua, en Sesión Ordinaria N° 121, celebrada el día 3 de septiembre del año 2019, referido a Transacción entre FISCO–ESTADO DE CHILE, la Ilustre MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA y la ORDEN DE LA B. V. M. DE LA MERCED o CONVENTO DE LA MERCED o PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE, en cuanto a que el cumplimiento de la obligación municipal que se contrae en dicho Convenio, esto es, al pago de la suma total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), que se realizará en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 17.500.000

(diecisiete millones quinientos mil pesos) cada una, tendrán como fecha de vencimiento los últimos días hábiles de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, con presupuesto del presente año.”

7. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes.

•Solicitud cambio de local de la SOCIEDAD BOTILLERIA PEÑA MIRANDA LIMITDA, RUT N° 77.173.075-2, quien solicita cambio de local de la patente Rol N° 4-78, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, del local ubicado en Hermanos Amunátegui N°524 Población Manzanal, hacia el nuevo local ubicado en Avenida España N°410 Población Rancagua Norte.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Señor Alcalde, buenos días a todas a todos, comentar que ayer sesionó la Comisión, participaron ya sea de manera, en forma presencial y telemática 8 señores Concejales y señoras Concejales, y se analizó la solicitud de Cambio de Local de la Patente Rol N° 4-78, que es un Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la SOCIEDAD BOTILLERIA PEÑA MIRANDA LIMITDA, el nuevo local está ubicado en Avda. España N° 410 Población Rancagua Norte.

Analizados los antecedentes, hay una, reúne todos los requisitos legales pertinentes, y se analizó, digamos lo que plantea la Junta de Vecinos del sector, donde manifiestan que la Comunidad, no acepta que se habiliten más Botillerías, y los motivos que señalan es que los dueños no se responsabilizan por mantener el orden al momento de atender, y por constantes riñas ocasionales por ingesta de alcohol en las plazas de nuestra población.

Se presentó también, o sea participo en la reunión Señor Alcalde, señores Concejales, una, la representante, mejor dicho, de la Sociedad, y comento e hizo llegar un Plan de Seguridad Vecinal, donde plantean una serie de objetivos específicos y compromisos que fueron planteados a la Junta de Vecinos respectiva. En resumen, los objetivos de la propuesta son promover la convivencia y la seguridad vecinal, mejorar continuamente la seguridad nocturna, la responsabilidad del local en el sentido de respetar, lo que es obvio la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, respecto a horarios, de no vender a menores de edad, gestionar con Carabineros, y con Seguridad Ciudadana constantes fiscalizaciones, apoyo a la Junta de Vecinos en los distintos temas y Proyectos Municipales, cuidado del medio Ambiente, se comprometieron a instalar puestos, de reciclaje de la basura, Comunicación con el Plan Cuadrante, Carabineros etc., etc., por tanto Señor Alcalde, señores Concejales, la Comisión analiza, cierto, todos los antecedentes, y el acuerdo, de la unanimidad de las y los señores Concejales presentes ya sea en forma : (virtual y presencial) se

acuerda sugerir al Sr. Alcalde que autorice el cambio de local de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello. Eso es Señor Alcalde el Informe de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, si ¿Hay alguna consulta?

SEÑOR ARURO JARA: Hacer una pregunta, a Don Juan, porque ayer la señora, también se comprometió a hacer la instalación de luces, para mejorar la iluminación del lugar.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si, efectivamente Concejal, perdón Señor Alcalde, para contestar, si efectivamente, en el protocolo digamos suscrito aparece lo que Ud. señala, así que, y este sería un documento Señor Alcalde, que las próximas renovaciones debe ser considerado ¿Cierto? Eso es.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Continuamos entonces con la votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local, de la patente Rol N° 4-78, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la SOCIEDAD BOTILLERIA PEÑA MIRANDA LIMITDA, RUT N° 77.173.075-2, local ubicado en Hermanos Amunátegui N°524 Población Manzanal, hacia el nuevo local ubicado en Avenida España N°410 Población Rancagua Norte.

8. Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo.

•Acuerdo para la aprobación de nombre de plaza, ubicada en esquina Pasaje Central con Pasaje 3, de la Villa Dorada, a solicitud de la Presidenta del Comité de Vecinos Unidos Villa Dorada – Los Lirios – SOCOMI, con el nombre de “Alfonso Paz”, en honor a un respetado y conocido vecino del sector. Además, se solicita la instalación de un cartel, para instalarlo en un sector de la plaza, en conmemoración a su gestión.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si Señor Alcalde, ayer se reunió la Comisión Territorial, para analizar la solicitud de un Comité de Vecinos de la Villa Dorada, quienes solicitaban colocar el nombre a una Plaza que no tiene nombre, a nombre de un vecino que se llama, Don Alfonso Paz, que falleció recientemente, en merito a sus cualidades personales de apoyo a la Comunidad. Ellos querían bautizar con este nombre a esta Plaza. Asistió el Director de Obras, estuvo presente, por Vía Virtual, señalando que no había ninguna objeción. Aparte también de esta solicitud, está el retiro de un quiosco que también se comprometió el Director de Obras a ponerlo en marcha, y también para

finalizar, señalar que el COSOC por razones de la Pandemia no ha podido reunirse, pero bajo el Decreto este podíamos, que existe, podíamos eventualmente, o sea no eventualmente sino poder tratar esto, sin la consideración de ellos, y bueno se aprobó ahí por unanimidad, y hay que someterlo ahora a votación del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Esos antecedentes los envió la Dirección de Obras?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, si está el pronunciamiento de ellos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba colocar el nombre de Plaza, ubicada en esquina Pasaje Central con Pasaje 3, de la Villa Dorada, a solicitud de la Presidenta del Comité de Vecinos Unidos Villa Dorada – Los Lirios – SOCOMI, con el nombre de “Alfonso Paz”, en honor a un respetado y conocido vecino del sector. Además, se solicita la instalación de un cartel, para instalarlo en un sector de la plaza, en conmemoración a su gestión.

9.Varios

9.1 PREOCUPACION POR FALTA DE REPOSICION DE SEMAFORO DE VIRAJE EN AVENIDA FREIRE HACIA CALLE CUEVAS:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, dos temas. La calle Cuevas esquina Freire, semáforo de viraje, desde Freire hacia Cuevas, el semáforo frontal, no se ha vuelto a reponer.

SEÑOR ALCALDE: No

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y es complicado el viraje ahí porque hay que ponerse bastante más atrás de la demarcación, para poder observar el cambio de la luz.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Cuál, el de Freire?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: El de Freire con Cuevas, para virar, el viraje hacia Cuevas

SEÑOR ALCALDE: No solamente ese, son varios, lo que pasa es que después de los desmanes que hubo, nosotros teníamos una obligación, que es poner, los cruces en funcionamiento, pero en forma básica, porque de otra manera tendríamos que haber esperado los recursos, que estamos gestionando; entonces la semaforización básica que fue la que pidió la UST, eso era que había que

levantarlos rápidamente. E incluso fue con mucha crítica de personas que dijeron que para que los estabamos haciendo funcionar, si despues, los iban a destruir nuevamente, pero nuestra obligación es cumplir al menos con las mínimas reglas.

El Proyecto completo, va a incorporar también, la normalización de estos semáforos, tipo bandera creo que se llaman. Y varios puntos más que hay que hacer la inversión mayor, y en eso estamos gestionándolo con el Gobierno, en alianza, porque por ejemplo esto de los Basureros viene por la misma vía, y varios otros que son montos altos, altísimos, y que no estamos en condiciones como Municipio, de verdad de poder financiar. Pero viene la complementación, y están todos en el mismo estándar.

9.2 ESTUDIAR FACTIBILIDAD DE REDACTAR UNA ORDENANZA QUE OBLIGUE A MULTITIENDAS Y COMERCIO EN GENERAL PARA ASUMIR RESPONSABILIDADES A LAS AFUERS DE SUS ESTABLECIMIENTOS:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, lo segundo tiene que ver, con un punto que yo trate la semana pasada. Y estuve averiguando sobre el tema de la responsabilidad de las Multitiendas y del comercio en general con respecto al Espacio Público, no hay legislación nacional, ni gente al menos para poder regular de alguna u otra manera eso, y creo que sería prudente de parte del Municipio, y nuestro, de poder trabajar en una Ordenanza que pueda regular ese tema, ya, porque insisto el tema de la Pandemia es un tema que lo más probable que nos va a tener ocupados por bastante tiempo. Y tenemos que reducir desde el punto de vista de las responsabilidades al mínimo la posibilidad de ocurrencia de contaminación; y claramente estas aglomeraciones de personas, sobre todo en los Malls de Rancagua, la ley de probabilidades aumenta importantemente en materia de poder contagiarse. Yo creo que sería importante dejar regulado eso, lo mismo que de manera permanente el tema del uso de las mascarillas, a traves de un Instrumento local, ya una Ordenanza que nos permita hacer exigible esa responsabilidad. Así que sugiero Señor Alcalde que pudiese trabajarse en la Comisión respectiva con el Departamento de, de la Dirección Asesoría Jurídica, digamos, alguna inclusión en alguna de las Ordenanzas que tenga que ver con esto tema de este tipo de regulación de calles. Eso.

SEÑOR ALCALDE: Correcto, si bien hoy día estamos aún en Estado de Excepción, por lo tanto, esa son atribuciones que tiene el Jefe de la Defensa, pero yo creo que más allá del 25 de septiembre, no vamos a continuar, así que la voluntad, de extenderlo 10 días más, porque si se levanta el 15, y el riesgo en Fiestas Patrias va a ser mayor, así que lo vamos a conversar con el Jefe de la Defensa, porque en el fondo él ha ido tomando la decisión de cierre de calles, y una serie de otras medidas, que están dentro de su ámbito, de sus atribuciones, pero como ya queda poco, podríamos comenzar

a trabajar ya las dos: Estado de Excepción Constitucional, y ahí creo que tendríamos las atribuciones para nosotros poder o comenzar ahora a revisarlas y que entraran en vigencia una vez terminado el Estado de Excepción. Pero si hacer exigible me parece bien. Nosotros con el Banco Chile, en que ellos decidieron aprovechar el espacio, y lo que hicimos con recursos Municipales, y contrataron una empresa que estaba poniendo el eslogan del banco, entre circulo y circulo. Primero no estaba pagando los Derechos Municipales, porque en el fondo era publicidad, y segundo porque además nos distorsionaba el sentido porque tendía a confundirse porque si tenemos los círculos cada un metro y entre medio, ellos estaban poniendo un cuadrado con su publicidad, así que les hicimos la exigencia que tuvieran que borrarlo y pintarlo como estaba originalmente, lo que cumplieron. Pero yo creo que hay que pedirles especialmente a las grandes tiendas, a los grandes lugares de aglomeración; hacerles exigibles que el gasto corra por parte de ellos. No es posible que se preocupen solamente al interior cuando si no existiera ese Banco, esa Tienda, no tendríamos esa aglomeración prácticamente todo el día en el centro d la ciudad.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Qué Comisión con Jurídico, podría discutir, o podría trabajar eso?

SEÑOR ALCALDE: La Comisión de distanciamiento físico, no sé, ahí lo ven, yo creo que cualquiera.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que Seguridad Publica.

SEÑOR ALCALDE: Si yo creo que cualquiera, o simplemente convocar puntualmente a una Comisión, que hiciera la propuesta.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya, gracias

SEÑOR ALCALDE: Eso. Porque solo va a ser solo para efectos de crear la Ordenanza.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez

9.3 FACTIBILIDAD DE ENVIAR UN OFICIO A MINISTRO PARA NO APLICAR LAS MEDIDAS DEL “FONDEATE EN TU CASA” EN RANCAGUA:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, yo quería colocar este tema en el Concejo, que sería bueno que, a lo mejor, si pudiéramos analizar el tema este de, esta idea del Gobierno de la Celebración de las Fiestas Patrias, que tiene que ver con el Fondéate en tu casa, primero analizarlo

en términos de que aquí ha habido una serie de discordancias con respecto a la aplicación de esta medida. Y el otro día tuvimos la posibilidad de escuchar al Director de la CORMUN, señor José Antonio Cavieres, en donde nos señalaba que vendría un peak dentro de esta semana, o la próxima semana, por el tema de la cantidad de contagiados. Esta medida a mi juicio no tiene ningún sustento, que no se va a poder aplicar, y es realmente peligrosa para todos los rancagüinos, entendiendo lo que se ha revisado el otro día, por esta Comisión, y sería bueno insistir que el Concejo pudiera analizar si, y así tomar en cuenta, que pudiéramos enviar un Oficio al Ministro para que si el Concejo, y Ud. Señor Alcalde, así lo requiere, poder no aplicarse esta medida en Rancagua por la verdad es que yo sinceramente, y lo he analizado con otras personas no entiendo cómo van a entrar a una casa, por ejemplo y cómo van a ver la cantidad de gente, tendrían que ir por ejemplo, con una Orden de Cateo de ingreso al interior porque estuve leyendo unos videos ahí y escuchando unos videos, unos dicen que son 5 personas, más los habitantes, si son máximo 5 en una casa. Hay casas en que viven 8, 10 o 15 personas, entonces no entiendo cómo se va a aplicar, y hay otras comunas como Punta Arenas, Concepción en donde también se hizo, donde están solicitando, que no se aplique esta medida, independiente que estén o no en cuarentena.

SEÑOR ALCALDE: A ver, lo primero son disposiciones que toma la Autoridad Sanitaria.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si eso lo se

SEÑOR ALCALDE: Por lo tanto, segundo hay diferenciación respecto de si es casa o departamento, la cantidad de personas que pueden estar, las casas que tienen espacios abiertos, hay algunas diferenciaciones. Tercero ya en partes de las denuncias que hemos recibido, y que se han transformado después en Sumarios Sanitarios, son de los propios vecinos, que las hacen. Y de verdad que ha funcionado bien, en el sentido que los vecinos, reclaman porque hay fiestas, porque no acatan en verdad, y eso ha significado fiscalización, la Autoridad Sanitaria, tiene la atribución de Ingresar, y cursar inmediatamente un Sumario Sanitario. Y respecto de la medida nosotros ya tuvimos reunión con la Autoridad de Salud, ¿Y que logramos al momento? Que de los 3 días que se iban a dar permiso se reduce a un solo día.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Esta es una medida aquí en Rancagua?

SEÑOR ALCALDE: No, se modificó a nivel nacional.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, Okay.

SEÑOR ALCALDE: En principio era para la cuarentena, pero se va a aplicar a nivel nacional en un solo día. Porque tener 3, 4 días con permisos de 6 horas era en el fondo autorizar fiestas familiares o de amigos. Así que estamos en uno, igual nosotros tenemos mañana otra reunión de la Directiva de los Alcaldes con las Autoridades de Gobierno, a nivel Central porque efectivamente, uno advierte, de gran parte de las personas una preocupación. Lo de reducir a un día ya es un avance.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si

SEÑOR ALCALDE: Pero lo más tranquilo sería para todos y ojalá lo fuera, que no fuera ni siquiera un día; con todo lo que implica. Porque al final por dar una tarde o un día de 6 horas, lo que nos va a significar el trabajo, y el actual retroceso de la cuarentena, va a ser mucho más un perjuicio que los beneficios de esa celebración.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, ¿O sea lo que quiere Ud. decir entonces es que los Alcaldes de la Región se van a reunir para solicitar esto?

SEÑOR ALCALDE: La Directiva Nacional.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah. La Directiva nacional, Okay. Que se eliminen.

SEÑOR ALCALDE: Y también, ya logramos que se redujera a uno.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, si totalmente de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros vamos a argumentar nuevamente que lo ideal sería, que se restringiera aún más.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah ya Okay.

SEÑOR ALCALDE: Por último, y que el malestar de la Comunidad por el hecho de no poder salir ni siquiera un día, pero los beneficios son mucho mayores.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, si

SEÑOR ALCALDE: Así que mañana tenemos una reunión, y esperamos, porque ya estamos en contra del tiempo. A ver si logramos endurecer un poco más la decisión, pero yo no he escuchado a

nadie que esté de acuerdo, que este feliz con estas medidas, al contrario, están mucho más preocupados.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto, Okay.

SEÑOR ALCALDE: Ahora también nosotros tenemos, otra argumentación, porque ellos dicen para comunas en cuarentena, nosotros estamos en cuarentena los fines de semana, y los feriados. Entonces yo creo que eso sería, ese es el argumento que estamos presentando.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: O sea cae el 18, me dicen, en fin, de semana, creo.

SEÑOR ALCALDE: Claro si, por eso mismo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Para más remate.

SEÑOR ALCALDE: Ese es el argumento, concepto general, en fin, de semana, se encuentra en cuarentena. Nosotros si bien es cierto estamos en la Etapa 2, pero los fines de semana y los feriados estamos en cuarentena, entonces ese es el argumento, que les estamos planteando, y esperamos tener una buena respuesta. Independiente de plantearlo a nivel de Concejo, nosotros no tenemos ningún tipo de problema, pedirlo formalmente acá, estar más allá de las gestiones que estamos haciendo nosotros creo por eso que sería bueno hacerlo; nunca está de más.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Jorquera.

9.4 PASOS A SEGUIR PARA OBTENER PERMISOS PARA FUNCIONAR EN UNA FERIA:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, Señor Alcalde, hay sectores que pretenden instalar algunas Ferias para estas Fiestas, vecinos que están muy complicados para vender sus cosas, entonces preguntan por el Protocolo, si hay algún protocolo especial, entiendo, ¿Tiene que haber algún protocolo especial Sanitario, no se?

SEÑOR ALCALDE: Lo primero es que tienen que tener es autorización del Jefe de la Defensa.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya

SEÑOR ALCALDE: Eso es lo primero, porque hay varias solicitudes, yo al menos he recibido, 4 o 5.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya

SEÑOR ALCALDE: Además esta lo del Sindicato del Persa que también, ellos están pidiendo para casi 200, están pidiendo 280 puestos. Entonces, tenemos que verlo, yo ya se lo envié al Jefe de la Defensa, y si hay el OK, ahí tenemos que ir a ver el tema del Protocolo que se debería aplicar.

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea, lo primero es con el Jefe de Defensa

SEÑOR ALCALDE: Si, nosotros ya se lo enviamos. Lo que pasa es que además están solicitando por ocupaciones de vecinos que quieren hacer una cosa como adicional, entonces, va a depender primero de la autorización del Jefe de la Defensa.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Bien.

9.5 CONSULTA DE KILOMETROS QUE TIENE LAS CICLOVIAS DE LA CIUDAD DE RANCAGUA:

SEÑOR ARTURO JARA: Solamente para saber, Señor Alcalde, ¿Cuántos kilómetros tenemos de Ciclovías en la ciudad de Rancagua, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Al momento, 59 kilómetros.

SEÑOR ARTURO JARA: 59 kilómetros.

SEÑOR ALCALDE: 59, Y estamos ya a la espera ya de concluir las obras de la Ciclovia desde Millán con Cachapoal, hasta la Estación de Ferrocarriles.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Son como un kilómetro y medio.

SEÑOR ALCALDE: Eso debe ser más o menos 1 kilómetro y medio, e incluye también la Ciclo calle que se hizo también en San Martín, desde Millán hasta La Alameda, ese no está todavía contabilizado. Pero ya vamos a llegar a un poquito más de 60 kilómetros, de aquí a los próximos

meses, porque además viene otro Proyecto, que se presentó hace un rato y que va a sumar varios metros más.

SEÑOR ARTURO JARA: Okay, le agradezco la Información, y felicitaciones, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, gracias, de verdad que yo, creo que ha sido una de las noticias buenas que ha dado Rancagua, en este tiempo, reconocida a nivel nacional, internacional. Don Raimundo ha estado participando en varios encuentros, tanto con autoridades nacionales; el tema de la Movilidad; y también han sido requeridos para presentaciones que han tenido que hacer, en varios Municipios fuera de Chile. Así que creo que, y en esa misma línea también, vamos a continuar ahora con solicitudes de vendedores locales, cuando pasemos a la Fase 3, y especialmente los pequeños comercios; el Proyecto de ahora del Centro, de tal forma que podamos extenderles una prolongación a sus locales, ya que la mayor parte son locales de casas antiguas, que, con pequeños espacios de atención, que puedan utilizar las terrazas, que estamos comenzando a construir. Una de las que viene ahora es la del Comedor Popular, y el otro es un proyecto en la esquina en que hay un restaurante chiquitito, muy bonito, buena carta, que también le vamos a extender su local a las terrazas; es lo que se está haciendo en Las Condes en que ya los restaurantes pueden atender, pero, en las terrazas, así que tenemos que prepararnos para esa etapa nosotros también. Y también ahora la solicito, un Centro Comercial nuevo, que está aquí en Campos, con Gamero, uno que se hizo de dos pisos, y que tenía varios pequeños locales; entonces también les vamos a autorizar a ellos, para que habiliten su terraza y que no tengan que seguir esperando, vendiendo o dependiendo solo del Delivery, así que vamos a hacer lo mismo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, una sugerencia, que aquí se puede incluir, yo creo que todo lo que es infraestructura disponible para el tema de la siguiente etapa es importante, pero extrañamente no se saben usar, yo también creo que el tema de educar a las próximas generaciones, en el uso es sumamente importante, y por eso yo decía lo de los estacionamientos en los colegios, y por eso, en un orden pedagógico, me parece que puede ser importante incluir en algún ramo temático, ciencias sociales puede ser, ya una Capsula en séptimo y octavo que incluyera el tema de la Movilidad Urbana ya porque ¿Por qué se hace?, ¿Cuáles son los elementos de la Movilidad Urbana?, que podemos tener dentro de las ciudades, porque creo que es super importante que los niños sepan desde esa edad ya que puedan andar en una bicicleta perfectamente, ¿Qué elementos, y ¿Por qué están esos elementos puestos en la ciudad? Y sería super innovador desde el punto de vista formativo. Así como los gringos tienen la obligación, de sacar su primera Licencia de Conducir, en el periodo, en el primer año universitario, y si no lo pasan es complicado, allá en Estados Unidos, nosotros deberíamos a partir de lo que no hay, insisto podemos instalar estas pequeñas capsulas, no se dé dedicadas a los niños que nos permitan ir metiéndoles, estas cosas en su ADN.

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a plantear, porque habría que hacer varias modificaciones ahí, en los planos, y todo el tema de Educación, pero sería importante entregar la Información y hacer conciencia.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que hoy día los cabros chicos, con esta cosa de Internet están preparados para todo lo nuevo.

SEÑOR ALCALDE: Así es lo vamos a plantear, y le voy a pedir a la Directora, que, si nos puede hacer una Presentación, incluso ahora, nosotros que ya tenemos definido todo el Protocolo, para el ingreso a clases, no sabemos, cuando va a ser, pero ya estamos en la etapa de contratación vía suministro de todo lo que se va a ocupar.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, había 3 Puntos adicionales, pero el primero que se les envió de “RECUPERACIÓN MULTICANCHA AVENIDA LA VICTORIA”, se va a retirar, así que, por lo tanto, no lo incluimos, pero hay dos temas nuevos:

a. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CAEM MAESTRANZA Y CONSTRUCCIÓN SPA”, R.U.T N°76.932.683-9, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada “RECUPERACIÓN MULTICANCHA AVENIDA LA VICTORIA”, de acuerdo a lo indicado en Informe de Licitación, de fecha 07 de septiembre del presente, el cual adjudica al segundo oferente con mayor puntaje, conforme a lo indicado en el Informe de Apertura y Evaluación, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-56-LE20, por un monto de \$32.242.679.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior.
Expediente E4039/2020, de fecha 07 de septiembre de 2020, referido a Informe de Licitación, de fecha 07 de septiembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.
Expone: Dirección de SECPLAC.

NOTA: Punto es retirado de la presente Sesión de Concejo

b. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “GESTIÓN VIAL LIMITADA”, R.U.T N°77.006.360, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada “IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLO CALLES Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-61-LQ20, por un monto de \$114.748.796.- IVA incluido, propuesta que en virtud de la Resolución N°5359, de 09 de agosto de 2020, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispone la aprobación y transferencia de recursos al municipio de Rancagua, del proyecto denominado MTT 2020, Implementación de Ciclo Calle Santa Filomena – Bolivia, por un monto de \$59.956.000.- Y a través de Resolución Exenta N°5358, de 09 de agosto de 2020, dispone la aprobación y transferencia de recursos, del proyecto denominado MTT 2020, Cruce

Tokio-Millán/Cachapoal, e implementación de Ciclovías Bulnes y Almarza, por un monto de \$55.651.000.-

Expediente E8028/2020, de fecha 07 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2297, de fecha 07 de septiembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

c. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SULO CHILE S.A.”, R.U.T N°96.753.590-7, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada “REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-59-LP20, por un monto de \$49.173.948.- más IVA, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría Regional y Administrativo –PMU.

Expediente E7856/2020, de fecha 07 de septiembre de 2020, referido a Informe de Licitación, de fecha 07 de septiembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

b. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “GESTIÓN VIAL LIMITADA”, R.U.T N°77.006.360, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada “IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLO CALLES Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-61-LQ20, por un monto de \$114.748.796.- IVA incluido, propuesta que en virtud de la Resolución N°5359, de 09 de agosto de 2020, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispone la aprobación y transferencia de recursos al municipio de Rancagua, del proyecto denominado MTT 2020, Implementación de Ciclo Calle Santa Filomena – Bolivia, por un monto de \$59.956.000.- Y a través de Resolución Exenta N°5358, de 09 de agosto de 2020, dispone la aprobación y transferencia de recursos, del proyecto denominado MTT 2020, Cruce Tokio-Millán/Cachapoal, e implementación de Ciclovías Bulnes y Almarza, por un monto de \$55.651.000.-

Expediente E8028/2020, de fecha 07 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2297, de fecha 07 de septiembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si, la propuesta está dentro del Plan Nacional de Movilidad, que organizó el Ministerio de Transporte, hace aproximadamente un mes, en el cual Rancagua obviamente levantó 5 Proyectos, de los cuales a la fecha nos han aprobado 3, y de esos 3 hay uno que estamos adjudicando ahora, y otro que está en Licitación, que son las Pistas Solobus, lo que estamos viendo ahora corresponde a la propuesta de adjudicación, son el nombre de la licitación es “IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLO CALLES Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA”, pero en lo específico, son 2 proyectos; uno que es la Implementación de la Ciclovía, de la Ciclo calle de Santa Filomena-Bolivia que es la extensión de la red hacia el poniente de la ciudad, como ciclo calle.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Después del cruce de la línea?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Efectivamente, al otro lado de lo que ya se estaba construyendo, donde está el semáforo Estación, ahí continuamos con la ciclo calle, por Bolivia y, que baja por Santa Filomena hasta Circunvalación. Y el otro proyecto que señalaba el Señor Alcalde justamente, que se le denominó, Cruce Tokio-Millán/Cachapoal, que es la implementación de la Ciclovía, Almarza hacia el sector de los colegios, y Bulnes para llegar a Cachapoal y el cruce Tokio con Cachapoal/Millán.

Dicho ese contexto entonces, bueno se realizó, se llevó a cabo esta licitación desde fines del mes de agosto septiembre, y realizada la evaluación por parte de la Comisión, con un oferente, por lo tanto, y cumplió con todos los antecedentes, la Comisión propone adjudicar a la Empresa “GESTIÓN VIAL LIMITADA”, R.U.T N°77.006.360, el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLO CALLES Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA”, por un monto total de los 2 proyectos de \$114.748.796.- IVA incluido, los cuales son financiamiento SUBDERE quien pone los fondos. Esa es la propuesta de adjudicación.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo como consulta frente al tema, ¿Se podría saber qué cantidad de estacionamientos tenemos en los colegios, precisamente para estimular el uso de eso?, y pensar un poco también en generar cierto tipo de imagen que sea atractiva para los cabros, sobre todo dentro del colegio digamos, a lo mejor postulando a algo el colegio específicamente, porque me parece, bueno yo soy hincha número 1 de las Ciclovías me parece que es lo mejor que podemos hacer por Rancagua, pero también tenemos que generar las condiciones; sobre todo en esa área que yo al menos tengo 4 lugares identificados, en las dos últimas semanas, bicicletas amarradas en la vía pública y se las robaron. Entonces al mejor tener estacionamientos un poco más seguros, principalmente para que el estímulo, obedezca a las condiciones de seguridad completas.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: En números, me pilla Concejal, pero le puedo asegurar que hoy día el 100% de todos los colegios Municipales, de Rancagua, y lo mismo pasa en Chile donde se privilegia a los colegios municipales, y los Centros de Atención Familiar cuentan con estacionamientos, o dice estacionamiento de bicicletas, y de alto estándar, pues el año pasado se llevó a cabo, y quedo habilitada en marzo del 2018, la verdad 2019, efectivamente fue un trabajo conjunto con el Equipo de Salud del Programa Saludable que tiene Salud con el Ministro Figueroa dentro de Educación, y logramos tener todos los colegios, con esta U invertida el 100%. En promedio más menos son como 10 dependiendo el colegio lo que son 15 a 20 capacidad de bicicletas, que es una primera etapa y estos están al interior de los colegios obviamente, eso es lo que hay hoy día en colegios. Queda por hacer, demasiado para hacer y es parte justamente de la carta que ingresó el Señor Alcalde, el jueves en la semana al Gobierno un poco planteando que hay que ir más allá, que no es solo un trabajo de estructuras sino más bien es un trabajo integral entre los distintos Ministerios, y Educación tiene mucho que hacer y pueden hacer algo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Será posible de tener un número aproximado de, y los lugares que están dentro, para poder difundir, y pensando en eso mismo, Señor Alcalde, yo creo que lo que no regula la Ley, lo podemos regular por Ordenanza, ya y esto tiene que ver con obligar a través de una Ordenanza a los colegios particulares a cumplir el mismo requisito que estamos cumpliendo nosotros, como colegio municipal. Si sería interesante tener alguna Ordenanza, con algún artículo de estas características.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a pedir después, que revisemos si es viable o no, y en base a eso, nos ponemos un plazo, y lo otro que yo también agregaría, para evaluar si es factible, en la práctica hay algunos estacionamientos de vehículos que han dejado gratuitamente espacios para las bicicletas, entonces yo creo que por ahí podríamos lograr de tal forma de hacerlo exigible a todos los estacionamientos que están en la ciudad, determinar una cantidad, y en el fondo hacer más estacionamientos de bicicletas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sería bueno, pensando en el inicio del año escolar del próximo año.

SEÑOR ALCALDE: Así es.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Mandándose un pencazo fuerte en el caso de la disponibilidad de los estacionamientos, y todo eso.

SEÑOR ALCALDE: Ya, vamos a estudiar los casos que Ud. está señalando.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si se puede, Señor Alcalde, solamente es una propuesta.

SEÑOR ALCALDE: Lo otro que estamos evaluando, es repetir lo que hicimos el año 2015, y cuando llegaron las Ciclovías al Centro, hicimos entrega de 500 bicicletas para los alumnos de los Liceos del Centro, los Liceos Municipales que era precisamente la manera de incentivar y facilitar, entonces estamos revisando ahí los costos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Como Comodato con prohibición de vender.

SEÑOR ALCALDE: Claro, que es como el Comodato de las Viviendas de Emergencia, o lo que estamos entregando ahora las 7.000 Tablet desde el año 2018, yo creo que sería una buena señal, ir consolidando y permitiendo especialmente a los jóvenes que vienen al centro, ahora hay mucha gente que ya no anda en vehículos, quieren usar la bicicleta u otro medio de transporte, entonces sería bueno, que a marzo del próximo año hacer entrega, o trabajar en la asignación y entregar el próximo año, va a depender del comportamiento de la pandemia, pero si lográramos hacer llegar a unas 500 bicicletas sería lo ideal y si las focalizamos de acuerdo a la evaluación que se haga, y el compromiso de usarlas. Bien.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “GESTIÓN VIAL LIMITADA”, R.U.T N°77.006.360, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada “IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS, CICLO CALLES Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-61-LQ20, por un monto de \$114.748.796.- IVA incluido, propuesta que en virtud de la Resolución N°5359, de 09 de agosto de 2020, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispone la aprobación y transferencia de recursos al municipio de Rancagua, del proyecto denominado MTT 2020, Implementación de Ciclo Calle Santa Filomena – Bolivia, por un monto de \$59.956.000.- Y a través de Resolución Exenta N°5358, de 09 de agosto de 2020, dispone la aprobación y transferencia de recursos, del proyecto denominado MTT 2020, Cruce Tokio-Millán/Cachapoal, e implementación de Ciclovías Bulnes y Almarza, por un monto de \$55.651.000.-

c. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SULO CHILE S.A.”, R.U.T N°96.753.590-7, referido a la adjudicación de la propuesta pública, denominada “REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-59-LP20, por un

monto de \$49.173.948.- más IVA, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría Regional y Administrativo -PMU

Expediente E7856/2020, de fecha 07 de septiembre de 2020, referido a Informe de Licitación, de fecha 07 de septiembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Solo para cerrar el punto anterior, pasar el dato de una página, ahí Concejal que resume, todo lo que se ha hecho en este ámbito y dentro de eso, están justamente todas las Ciclovías, con todos los proyectos hoy día disponibles, y están todos mapeados, los colegios, tanto los públicos, como los privados, que es rancagua.cl/movilidad/vidasustentable.cl, y ahí está toda la información.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, el siguiente proyecto, corresponde también a financiamiento de la SUBDERE del Programa Mejoramiento Urbano, y lo que busca es poder reponer el 100% de los basureros vandalizados durante el segundo semestre del año 2019, tanto en el Centro, como en el Centro Poniente de la ciudad, es decir el Cuadrante de La Alameda, Millán, Freire, Estación, o Viña del Mar-Estación, en todo ese cuadrante se busca reponer, son 623 basureros que se están adjudicando. Entonces se realizó la Licitación denominada “REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA”, y conto con un solo oferente, que cumplió con todos los antecedentes, por lo tanto, la Comisión hizo la evaluación, y la propuesta de adjudicación validada también por la Dirección de Control, y por ende se propone adjudicar a la empresa “SULO CHILE S.A.”, R.U.T N°96.753.590-7, por un valor total de \$49.173.948, mas y aquí me quedo con la duda, me quedo con la bala pasada, es más IVA, I.V.A. incluido.

SEÑOR ALCALDE: Debe ser porque se había acordado que todo iba a venir con I.V.A. incluido.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si, porque al ser con I.V.A. incluido para achicar el monto disponible, y tal como lo declaro la propia Dirección de Control, en el punto del Oficio del 7 de septiembre, por la suma de \$49.173.948 I.V.A incluido, ocurre que teníamos un monto mayor disponible, y ese es el monto de la propuesta.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cuánto es el costo unitario de cada uno de esos?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bueno, como \$60.000, son casi 50 millones divididos por 623 basureros, Concejal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: El costo unitario de una barricada

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Son como \$80.000 pero, ojo que esto es además de la colocación no es solo la comisión, sino que es la comisión e instalación.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah ya.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Hay una diferencia ahí, y se explica por eso.

SEÑOR ALCALDE: Son \$80.256, aproximadamente.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cuánto?

SEÑOR ALCALDE: \$80.256. bien. Votación Señor Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, antes de pasar a los puntos varios, quisiera precisar el monto este.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a revisar, queda un punto pendiente todavía, de los aprobados.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si de los dos agregados.

SEÑOR ALCALDE: Si, si veamos eso primero.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señores Concejales, quiero señalarles que del tema este del Punto agregado, que hablaba “de más I.V.A.” o “I.V.A. incluido”, yo estoy viendo aquí, el Informe de la Comisión de Apertura y Aprobación, que para mí es la que debiera tener el valor sustentario de esta Licitación, y aquí habla de la oferta Valor Neto, \$49.173. 948, así que habría que agregarle el I.V.A., entonces para hacerle la rectificación del caso digamos, respecto al monto.

SEÑOR ALCALDE: Si, lo importante Secretario, es reiterar lo que fue la instrucción hace ya bastante tiempo que se está cumpliendo hace tiempo, en el sentido que se debe presentar el costo total. Si algún día los Municipios logramos recuperar el I.V.A., feliz porque ahí seguramente vamos a estar pagando solamente el neto, pero como hoy día, del presupuesto sale el mono total, para no crear confusiones, yo les exigiría nuevamente que se cumpla esa instrucción, Don Daniel.
¿Alguna consulta, antes de la votación?

SEÑOR CARLOS MORALES: Votación, respecto al monto,

SEÑOR ALCALDE: Don Daniel, ¿Necesita hablar?, pero no hay problema, ¿Va a modificar nuevamente el monto?

SEÑOR CARLOS MORALES: En eso estamos.

SEÑOR ALCALDE: No, no.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señores, señoras Concejales, hay un punto agregado, que ya se conversó y se votó, y que está referido a la “REPOSICIÓN DE BASUREROS VANDALIZADOS EN DAMERO CENTRAL, RANCAGUA”, aquí me gustaría que Control me siguiera, Don Victor, toda vez que hay una disconformidad, entre lo que dice la Comisión Evaluadora. Señala la Comisión Evaluadora, que el monto es el valor oferta neto de \$49.173.948, eso dice la Comisión. Luego tenemos el Informe de la Dirección de Control, que señala \$49.173.948, I.V.A. incluido. Entonces yo me fui al Mercado Publico, y revise la oferta de este proponente Sulo, y en la oferta, Don Gustavo me corrige, pero está incorporado el I.V.A., es decir la suma de \$49.173.948 incorpora el I.V.A., esa es la oferta

SEÑOR ALCALDE: ¿Quién prepara estos antecedentes para que lleguen al Concejo?

SEÑOR DANIEL GAETE: SECPLAC lo manda.

SEÑOR ALCALDE: Pero supongo que viene validado por la Dirección de Control

SEÑOR DANIEL GAETE: Si y Control lo hizo bien, esta vez.

SEÑOR VICTOR SALAS: Siempre, lo hacemos bien.

SEÑOR ALCALDE: Sabe, don Daniel, por un tema de seriedad, como hay cifras dispares, yo preferiría retirar el punto y presentarlo como corresponde, como Municipio grande de capital regional, no podemos tener más yo no diría errores, yo diría más torpezas, así que, si los Concejales están de acuerdo, de eliminar la aprobación, que entregue los antecedentes formalmente cada uno, y con eso tomamos el acuerdo de verdad, como corresponde que así se haga. Y obviamente que la validación que tiene que hacer Control, sea la que corresponde.

SEÑOR VICTOR SALAS: De hecho, lo mejor está mal el Acta, puede haber quedado mal.

SEÑOR ALCALDE: Entonces está mal hecho, presentémoslo bien, y reiterar la instrucción, como pasa finalmente por Ud. que los montos que lleguen al Concejo, sean no netos, sino que el costo bruto.

SEÑOR VICTOR SALAS: Yo digo que a lo mejor es la Tabla, la que esta mala, y quedo con problemas, nosotros la revisamos, pero a lo mejor hubo algún problema.

SEÑOR ALCALDE: Pero su labor es revisarlo, véalo Don Víctor y que llegue como corresponde al Concejo. Esa es la función que tiene el Director de Control, entre otras, porque no podemos estar, porque cualquiera, Ud. me dice la Tabla, entonces a uno le queda la duda, ¿Habrán tenido errores similares anteriormente?, ¿Los advertimos o no los advertimos? Entonces yo le pediría más rigurosidad, y sí está de acuerdo el Concejo, lo dejamos para la próxima semana

SEÑOR VICTOR SALAS: Es que tengo la rigurosidad.

SEÑOR ALCALDE: Pero es que no es normal.

SEÑOR VICTOR SALAS: Pero parece, que no es problema de nosotros de Control en todo caso.

SEÑOR ALCALDE: Pero yo entiendo, Don Víctor, insisto, ultima vez, no voy a discutir, su función es revisar y el Informe de Control es el que finalmente nos da la certeza, que lo que estamos aprobando es lo que corresponde.

SEÑOR VICTOR SALAS: Y creo que nosotros estamos en la razón, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: ¿En qué razón?

SEÑOR VICTOR SALAS: En que el valor es como esta, es como dice el Informe de nosotros.

SEÑOR ALCALDE: Ya, lo presentamos.

SEÑOR VICTOR SALAS: Lo revisamos y lo presentamos en la próxima Sesión.

SEÑOR ALCALDE: Como corresponde y entregar la información antes al Concejo, y a uno también.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si me permite, lo que hay que hacer Don Victor, es devolverlo a la Comisión Evaluadora, porque la Comisión Evaluadora al parecer, de ahí viene un error.

SEÑOR VICTOR SALAS: Ya, perfecto.

SEÑOR ALCALDE: La función de Control es revisar que nada venga con errores, porque no sé si será lo que Ud. plantea. Quiero que Control haga el Informe como corresponde. Porque si volvemos a la Comisión Evaluadora, yo diría con toda tranquilidad, podría plantearlo yo, o cualquier Concejal, volvamos y revisemos todo entonces, Así que Ud. nos presenta el Informe, validado por Ud. Don Victo, se lo envía a los Concejales, a todos los que estamos acá, y lo presentamos en forma seria el próximo Concejo.

SEÑOR VICTOR SALAS: Ya Señor Alcalde, siempre presentamos las cosas en forma seria, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bueno aquí tenemos tres puntos de vista, tres valores para un solo contrato que es el mismo. Entonces, si para Ud. eso es serio, para mí, no tiene nada de serio; uno parte de la base que Control, valida todo lo que llega en materia de Licitaciones o Contratos, y en este caso no es siempre, bien Concejal Guzmán.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Pero el llamado de atención, tiene que ser para todos, Señor Alcalde, para los que firmaron también.

SEÑOR ALCALDE: Es que, por eso, es que, con los antecedentes, y vamos a ver dónde está el problema, pero si hay una Dirección de Control, que su función es que todo lo que llega, a votación del Concejo, este validado en su Informe, entonces ahora estamos conociendo 3 cifras. Para mí eso no es serio, y vamos a determinar quién es el responsable; y el responsable tendrá que justificar, porque paso eso. Además, la Comisión Evaluadora, no es necesariamente y únicamente SECPLC, Don Daniel, Ud. lo sabe esta Jurídico ahí hay una serie de personas.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Todos los que firman ahí.

SEÑOR ALCALDE: Exactamente. Bien.

NOTA: El Punto es retirado de la presente Sesión de Concejo.

Siendo las 10:46 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.